



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00049-2025-OEFA/PCD

Lima, 10 de junio de 2025

VISTOS: La Carta s/n del 28 de abril de 2025, presentada por la señora Brigit Sharon Ingar García; el Memorando N° 00237-2025-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, el literal e) del artículo 3° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil (en adelante, **la Ley Servir**) establece que el servidor de confianza es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó;

Que, el artículo 79° de la Ley Servir, señala que el vínculo entre los servidores de confianza y la entidad se establece en un contrato escrito de naturaleza temporal, cuya vigencia se condiciona a la confianza de quien los designa;

Que, a través del Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (en adelante, **el ROF del OEFA**) el cual establece la estructura orgánica de la Entidad;

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 071-2019-OEFA/PCD, se designa, entre otros, a la señora Brigit Sharon Ingar García (en adelante, **la señora Ingar**) en el puesto de confianza de Ejecutivo/a de la Subdirección de Fiscalización en Actividades Productivas, con código de puesto CA0601360, y se dispone su ingreso al régimen laboral de la Ley Servir, la cual fue ratificada con la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00071-2024-OEFA/PCD;

Que, posterior a ello, con la Resolución Suprema N° 003-2025-MINAM, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de abril de 2025, se designa al señor Juan Edgardo Narciso Chávez en el cargo de Miembro y Presidente del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA;

Que, el literal h) del artículo 264° del Reglamento General de la Ley Servir, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que en el caso que el servidor civil que designó al servidor de confianza sea removido o desplazado del puesto, los servidores de confianza deben poner su cargo a disposición de quien lo ocupa, quien puede ratificar al servidor de confianza dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes; asimismo, la omisión de una ratificación durante dicho plazo es considerada como una no ratificación, por lo que la terminación del Servicio Civil ocurre automáticamente transcurrido el plazo señalado;

Que, bajo ese contexto, a través de la Carta s/n del 28 de abril de 2025, la señora Ingar puso su cargo a disposición ante el Presidente del Consejo Directivo del OEFA al puesto de confianza de

Ejecutivo/a de la Subdirección de Fiscalización en Actividades Productivas;

Que, el artículo 15° y los literales f) y t) del artículo 16° del ROF del OEFA, establecen que la Presidencia del Consejo Directivo constituye la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, conduce el funcionamiento institucional y representa a la entidad ante las entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras; teniendo entre sus funciones, las de designar, remover y aceptar la renuncia de los servidores que ejerzan cargos de confianza; y, emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, no habiéndose ratificado a la señora Ingar, corresponde que la Presidencia del Consejo Directivo emita el acto resolutorio que disponga dar por concluida su designación al puesto de confianza de Ejecutivo/a de la Subdirección de Fiscalización en Actividades Productivas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, realizada mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 071-2019-OEFA/PCD;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los literales f) y t) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación de la señora Brigit Sharon Ingar García al puesto de confianza de Ejecutivo/a de la Subdirección de Fiscalización en Actividades Productivas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, con efectividad al término del 10 de junio de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad y el logro de las metas alcanzadas.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en la sede digital del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.gob.pe/oefa) en el plazo máximo de un (1) día hábil, contado desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

[JNARCISO]

JUAN EDGARDO NARCISO CHÁVEZ
Presidente del Consejo Directivo
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 04606284"



04606284